



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
PRESENTE:**

C. MARGARITA ALICIA ARELLANES CERVANTES, Presidenta Municipal de Monterrey, con fundamento en lo establecido en el artículo 27, fracción II, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, así como a lo dispuesto por el artículo 15 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, someto a consideración de este órgano colegiado la siguiente propuesta, que se consigna bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

- 1.- En fecha 05-cinco de febrero del año 2014, integrantes de este Ayuntamiento, presentaron una denuncia ante la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Nuevo León, a razón de los hechos expresados en la Sesión Ordinaria de fecha 30-treinta de enero del año 2014 por el Regidor Arturo Pezina Cruz, misma a la que el organismo protector de los derechos fundamentales dio respuesta el 11 de febrero del presente año, en la cual se notifica la admisión de la instancia e inicio de la investigación.
- 2.-El pasado 14 de febrero del 2014, el Director Jurídico Municipal de Monterrey solicitó mediante escrito dirigido a la Primera Visitadora General de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, la aclaración del resolutivo segundo de los acuerdos citados en el oficio V.1./857/2014.
- 3.-En respuesta la primera Visitadora General del citado organismo, mediante escrito de fecha 17 de febrero del año en curso manifestó que el informe solicitado al C. Regidor Arturo Pezina Cruz debe remitirse por conducto del Ayuntamiento, como superior jerárquico.
- 4.-El 24 de febrero del año 2014, el Director Jurídico Municipal por instrucciones de la Secretario del Ayuntamiento notificó instructivo al Regidor Arturo Pezina Cruz, en el cual se le solicita informe documentado en relación con la queja antes mencionada presentada por integrantes de este cuerpo colegiado, para que a su vez este mismo sea remitido a la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que la Presidenta Municipal tiene a su cargo la Representación del Ayuntamiento y la ejecución de las resoluciones del mismo, así como la de ejecutar los acuerdos y decisiones del Ayuntamiento de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 27,



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

fracciones II de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León.

SEGUNDO. Que en cumplimiento a la solicitud de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, el informe que rinda el Regidor Arturo Pezina Cruz, debe remitirse a dicho organismo protector de los Derechos Fundamentales por el Ayuntamiento como superior jerárquico, es por ello que tengo a bien presentar a este Órgano Colegiado los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento a que una vez recibido el informe que rinda el Regidor Arturo Pezina Cruz, se turne inmediatamente a la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

SEGUNDO: Difúndase el presente acuerdo en la Gaceta Municipal de la Ciudad de Monterrey; asimismo, publíquese para su mayor difusión en la página oficial de internet <http://portal.monterrey.gob.mx>.

**ATENTAMENTE
MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 27 DE FEBRERO DE 2014**

**LIC. MARGARITA ALICIA ARELLANES CERVANTES
PRESIDENTA MUNICIPAL
RÚBRICA**

**LIC. SANDRA ELIZABETH PÁMANES ORTIZ
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
RÚBRICA**